

Sesión Número CD-28/2018 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las ocho horas del día lunes dieciséis de julio de dos mil dieciocho.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación sobre la Postulación del Banco Central de Reserva de El Salvador al Premio Salvadoreño a la Calidad 2018 y los criterios de Liderazgo y Planeamiento Estratégico incluidos en el Modelo para una Gestión de Excelencia, realizada por el Equipo Gestor ad hoc integrado por personal de diferentes áreas de la Institución, designado por la Presidencia.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura correspondientes a la semana veintiocho del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO III El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación sobre los Avances de Cuentas Satélites y Convenios de Cooperación, presentada por el Departamento de Cuentas Nacionales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que se ha recibido nota de fecha 23 de abril del presente año, de la señora Presidente del Banco de Fomento Agropecuario, en la cual informa sobre el vencimiento del Director Propietario en la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario. Asimismo, solicita la renovación del período de nombramiento para el Director Propietario actual.- 2. Que en Sesión No. CD-30/2016 de 11 de julio de 2016, se nombró al Ingeniero Erick Mauricio Guzmán, como Director Propietario en la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, para un período de dos años, contado a partir del 22 de julio de 2016 finalizando el 21 de julio de 2018.- 3. Que con base en el numeral 4º. del Artículo 13



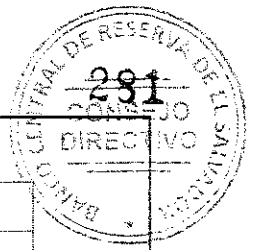
de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, corresponde al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, nombrar a un Representante para integrar la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario.- 4. Que debido a lo anterior, a continuación se presenta la terna de candidatos propuestos, para integrar la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario:

Nombre	Cargo
Ing. Erick Mauricio Guzmán	Jefe Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica
Ing. Ana Delmy Ponce de Corpeño	Jefe Departamento de Informática
Ing. Roberto Estanley Arévalo	Jefe Unidad de Análisis de Riesgos de Inversión

ACUERDA: Nombrar al Ingeniero Erick Mauricio Guzmán, como Director Propietario en la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, para un período de dos años, contado a partir del 22 de julio de 2018, finalizando el 21 de julio de 2020.--

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que con fecha 25 de agosto de 2017, se firmó el Contrato de Renovación y Modificación de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797, entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por la suma de US\$200.0 millones, en el cual ambas Instituciones convinieron otorgar una Décima Tercera Modificación de la referida Línea de Crédito que vence el 28 de julio de 2018.- 2. Que en Sesión No. CD-22/2018 del 28 de mayo de 2018, se acordó: "Autorizar que la Gerencia Internacional gestione ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la renovación del plazo del Contrato de la Línea Global de Crédito de Tipo Revolvente No. 1797, hasta por un monto de US\$200.0 millones, suscrito el 28 de julio de 2006, hasta por 12 meses, con vigencia a partir del 28 de julio de 2018, de acuerdo a los términos vigentes.- 3. Que la Gerencia Internacional en Memorándum No. GI-79/2018 del 5 de julio de 2018, informa lo siguiente: a) El 30 de mayo de 2018, la Secretario del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva comunicó al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-22/2018.- b) El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) notificó en carta

Referencia No. GES-0328/2018 del 3 julio de 2018, que después de analizar la información financiera del Banco Central de Reserva de El Salvador al 31 de marzo de 2018, ha sido aprobada la renovación de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797 por un período de un año; es decir, del 28 de julio de 2018 hasta el 28 de julio de 2019.- c) Con base en lo anterior, la Gerencia Internacional recomienda someter a autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797 con el Banco Centroamericano de Integración Económica, con vigencia del 28 de julio de 2018 al 28 de julio de 2019. Asimismo, que se autorice a la Presidencia para que previa revisión del Departamento Jurídico, proceda a la firma del Contrato de Renovación y Modificación de la mencionada Línea de Crédito, autorice los desembolsos de acuerdo a las necesidades de liquidez del Banco Central de Reserva, facultando a la Presidencia para que autorice las fechas y condiciones financieras de los montos a desembolsar y designe a las personas que lo representen en todo lo relativo a la ejecución del Contrato de la Línea de Crédito.- 4. Que el Departamento Jurídico, al opinar en relación a las anteriores gestiones de renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797, ha expresado que el acto de suscribir el Contrato de Renovación de la Línea de Crédito, debe someterse a la autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, por ser este órgano colegiado el facultado al efecto, el que a su vez autoriza al señor Presidente del Banco Central de Reserva, para la suscripción del documento correspondiente; todo de conformidad con los Artículos 23 literal g), 27 y 55 literal c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** 1. Autorizar la renovación del Contrato de la Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), hasta por la suma de US\$200.0 millones, con vigencia del 28 de julio de 2018 al 28 de julio de 2019, bajo los mismos términos vigentes siguientes:

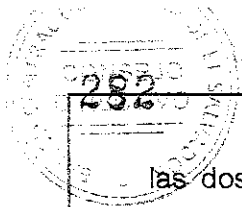


Monto:	Hasta US\$200.0 Millones
Tipo de Financiamiento:	Línea Global de Crédito de Tipo Revolvente
Destino:	Atender necesidades de capital de trabajo, fortalecer la administración de la liquidez y aumentar el vencimiento de la deuda.
Plazo de la Línea:	Hasta doce meses, renovables por períodos iguales.
Desembolsos:	Estarán sujetos a aprobación del BCIE en función de la disponibilidad de recursos.
Tasa de Interés / Amortización y plazo de los desembolsos:	A ser definida por el Comité de Activos y Pasivos del BCIE por cada desembolso.
Plazo pago de desembolsos:	Máximo de cinco años.
Comisión de compromiso:	Ninguna.
Cargos por mora:	Incremento de tasa de interés ordinaria en un 30%.
Garantía:	Pagaré emitido a favor del BCIE por el monto de cada desembolso.

2. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que suscriba el Contrato de Renovación y Modificación del Contrato de Línea Global de Crédito Revolvente No. 1797, previa revisión del Departamento Jurídico.-

3. Autorizar los desembolsos de la Línea Global de Crédito Revolvente, de acuerdo a las necesidades de liquidez del Banco Central de Reserva, facultando a la Presidencia para que autorice las fechas y condiciones financieras de los montos a desembolsar.- 4. Autorizar al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para que designe a personas que lo representen en todo lo relativo a la ejecución del Contrato de la referida Línea de Crédito.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en sus Artículos 3 y 66, establece las condiciones legales para mantener depósitos de los bancos y demás instituciones financieras, Gobierno Central, y empresas estatales de carácter autónomo, así como para la suscripción de los contratos respectivos.- 2. Que en nota recibida el 02 de julio de 2015, la Central de Depósito de Valores, S. A. de C.V. (CEDEVAL), solicita al Banco Central de Reserva de El Salvador, la apertura de una cuenta de depósito en nombre de esa Central de Depósito de Valores para la liquidación bursátil y la factibilidad de abrir una cuenta más para el pago de derechos patrimoniales.- 3. Que el Departamento Jurídico en Memorándum DJ-123/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, concluye lo siguiente: a. Que existe facultad legal para que el Banco Central de Reserva atienda de manera favorable la solicitud presentada por CEDEVAL y se proceda a la apertura de



las dos cuentas de depósitos a nombre de dicha entidad, procediendo a la vez su incorporación al Sistema del LBTR, cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento e Instrucciones del Sistema LBTR, ello de conformidad a los Artículos 3, 23, 66, 67 y 71 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, Artículo 7 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, y Artículo 60 de la Ley de Bancos.- b. Que es procedente que se abra una cuenta para liquidar los saldos provenientes de la liquidación diaria de operaciones bursátiles y la liquidación de comisiones de CEDEVAL y la Bolsa de Valores, y otra cuenta para realizar pagos de derechos patrimoniales, específicamente el pago de dividendos sobre acciones, pagos provenientes de intereses, amortización y vencimiento de capital de emisiones. Considerando que dichas cuentas tendrán como finalidad específica la antes expuesta, se recomienda incluir dicha finalidad exclusiva en cada uno de los contratos que se suscriban con la entidad.- 4. Que con fecha 3 de noviembre de 2015, el Presidente del Banco Central remite respuesta a solicitud de CEDEVAL, en la cual manifiesta que de acuerdo a opinión jurídica existe la facultad legal para que el Banco Central atienda de manera favorable la solicitud presentada, una vez le sea trasladada la liquidación del mercado bursátil que actualmente es realizada por la Bolsa de Valores de El Salvador y se hayan finalizado los trámites administrativos con la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva.- 5. Que en nota recibida el 15 de junio de 2018, la Central de Depósito de Valores, S. A. de C.V. (CEDEVAL), solicita al Banco Central de Reserva de El Salvador, la apertura de una cuenta de depósito a su nombre, para ser utilizada en la liquidación de las operaciones bursátiles realizadas en la Bolsa de Valores, dado que CEDEVAL estará asumiendo ese proceso. Lo anterior, en virtud del Convenio firmado entre la Bolsa de Valores y CEDEVAL para esos propósitos.- 6. Que la Oficialía de Cumplimiento en Memorandum No.CU-63/2018 del 13 de julio de 2018, concluye: -"Se recomienda continuar con el proceso de apertura de la cuenta solicitada en virtud del Instructivo Operativo "Compensación y Liquidación Monetaria de Operaciones Bursátiles", aprobado por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-16/2018 de fecha 16 de abril de 2018".- -"A pesar que CEDEVAL cuenta con un sistema de prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo, y procesos de Debida Diligencia del Cliente constituye un Riesgo



Moderado. Lo anterior, debido al riesgo inherente que se le traslada a CEDEVAL al asumir el proceso de liquidar las operaciones bursátiles realizadas en la Bolsa de Valores en virtud del Convenio firmado entre la Bolsa de Valores y CEDEVAL para estos propósitos”.- -“De igual manera se recomienda comunicar a CEDEVAL que en virtud de la mitigación del riesgo inherente, realice una Debida Diligencia ampliada y completa a sus participantes directos y de igual forma, identifique sus beneficiarios e inversionistas finales”.- -“Así mismo, se recomienda solicitar que el Banco Central de Reserva, a través de sus sistemas conozca y tenga datos sobre el tipo de clientes de CEDEVAL y tipo de ordenantes y beneficiarios de las transacciones que se pretenden realizar, a fin de cumplir con una Debida Diligencia y evitar el anonimato en las transacciones tal y como lo establece el Artículo 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Todo lo anterior también para que CEDEVAL fortalezca el Sistema de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y el Financiamiento al Terrorismo de CEDEVAL y se reduzca el riesgo por contagio y reputacional para el BCR por cualquier materialización de eventos de riesgo”.- 7. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-143/2018 del 13 de julio de 2018, con base a análisis técnico realizado, las opiniones del Departamento Jurídico y de la Oficialía de Cumplimiento, recomiendan a la Presidencia del Banco Central de Reserva, someter a autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la apertura de la cuenta de depósitos no remunerada, a favor de CEDEVAL para ser utilizada en la liquidación de las operaciones bursátiles realizadas en la Bolsa de Valores, dado que CEDEVAL estará asumiendo ese proceso. Lo anterior, en virtud del Convenio firmado entre la Bolsa de Valores y CEDEVAL para esos propósitos.- **ACUERDA:** 1. Autorizar la apertura de una cuenta no remunerada a favor de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL), con el objeto de realizar la liquidación de las operaciones bursátiles realizadas en la Bolsa de Valores.- 2. Autorizar al Señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, quien podrá comparecer personalmente o por medio de su Apoderado, para que suscriba el Contrato de Cuenta de Depósitos, celebrado entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Central de Depósito de Valores (CEDEVAL).- 3. Encomendar a la Oficialía de Cumplimiento comunicarle a CEDEVAL que deben mejorar sus controles para que

mitiguen el riesgo de Lavado de Dinero y Activos y el Financiamiento al Terrorismo en los próximos 12 meses, identificando tanto a sus clientes y realizar una Debida Diligencia completa y ampliada con sus clientes directos, así como del tipo de beneficiarios e inversionistas finales, remitiendo la evidencia de su cumplimiento.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-02/2012 del 17 de enero de 2012, se aprobó la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, modificada en Sesiones Nos. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, CD-28/2014 del 28 de julio de 2014, CD-33/2015 del 17 de agosto de 2015, CD-24/2016 del 30 de mayo de 2016, CD-50/2016 del 14 de noviembre de 2016, CD-51E/2017 del 15 de diciembre de 2017 y CD-23/2018 del 04 de junio de 2018, estableciendo que se presentará al Comité de Riesgos y Consejo Directivo, Informe Trimestral sobre la Situación de Liquidez del banco y el cumplimiento de los niveles indicativos definidos en la referida Política.- 2. Que el Comité de Operaciones de Liquidez, en Sesión No. COL-26/2018, del 29 de junio de 2018, conoció el Informe sobre la Situación de Liquidez y el cumplimiento de los niveles indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva, correspondiente al segundo trimestre del año 2018 y otorgó su visto bueno para que sea presentado para conocimiento del Comité de Riesgo y del Consejo Directivo.- 3. Que en atención a recomendación del Departamento de Auditoría Interna, se da por enterado de la adición del spread, entre el rendimiento de los activos productivos totales del Banco Central de Reserva y el costo de los pasivos remunerados, en sustitución del Rendimiento del Bono GOES, comparado con el costo de los pasivos de liquidez.- 4. Que en Memorandum No. GOF-141/2018 del 13 de julio de 2018, la Gerencia de Operaciones Financieras, presenta el Informe sobre la Situación de Liquidez y el cumplimiento de los niveles indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al segundo trimestre de 2018.- **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe sobre la Situación de Liquidez del Banco Central de Reserva y el cumplimiento de los niveles indicativos y criterios definidos en la Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondiente al segundo trimestre de 2018.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-04/2018 del 28 de junio de 2018, acordó sobre los puntos siguientes:

1. Lectura de Acta No. COR-03/2018.- Se dio lectura al Acta No. COR-03/2018 de fecha 27 de abril de 2018 y se aprobó sin observaciones.- **2. Informe Trimestral Gestión de Liquidez.-** Se presentó al Comité de Riesgos el Informe sobre la gestión del riesgo de liquidez al primer trimestre de 2018, destacando que la gestión se realizó dentro de los parámetros y políticas aprobadas para este tipo de riesgo.- El Comité de Riesgos acordó: Darse por enterado del seguimiento al Informe Trimestral de la Gestión de Riesgo de Liquidez.- **3. Casos de Ciberataque (Bolivia, Chile, México).-** La Unidad de Seguridad de la Información dio a conocer al Comité de Riesgos, los casos de ciberataques efectuados en el Banco Central de Bolivia, Banco de Chile (Banco Comercial) y en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) del Banco de México.- Se explicaron las diferencias entre el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) del Banco de México y el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) utilizado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. Se determinó que el riesgo que corre el Banco Central de Reserva es menor y se efectuaron recomendaciones para fortalecer la plataforma tecnológica.- El Comité de Riesgos acordó: i. Darse por enterado del avance de las actividades realizadas al caso de la Aplicación de la Gestión de Riesgo, en el caso Ciberataque al Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), del Banco de México (BANXICO).- ii. Encomendar a la Unidad de Seguridad de la Información, en conjunto con el Departamento de Informática y el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, presentar un programa para el fortalecimiento del escudo de seguridad del Banco Central de Reserva con una visión prospectiva de la tecnología.- iii. Encomendar a la Unidad de Seguridad de la Información y el Departamento de Informática para que participen en pasantías a Bancos miembros del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) u otras instituciones financieras, a efectos de conocer el Sistema de Gestión y el Gobierno de la Seguridad de la Información.- iv. Encomendar a la Unidad de Seguridad de la Información para que por medio de la Presidencia solicite al CEMLA el apoyo de un experto en seguridad de la información, para que efectúe un análisis a la seguridad del Banco Central de

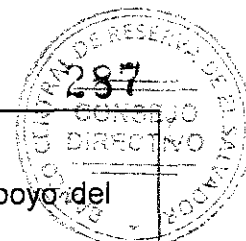
Reserva.- v. Encomendar a la Unidad de Seguridad de la Información presentar en Consejo Directivo las acciones realizadas.- **4. Programa de pruebas y ejercicios de Continuidad del Negocio.-** Se presentó el Programa de Pruebas y Ejercicios de Continuidad de Negocio 2018:

Dimensión a Probar-Ejercitar	Tipo de Prueba-Ejercicio	Responsable(s)	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Gestión de Incidentes Disruptivos								
Plan de Gestión de Crisis	Revisión detallada	DRYGE-DIN-USI-DDH-DSG-SSO-DSB-DCOM						
Plan de Recuperación de TI ante desastres/PCTI	Revisión detallada	USI-DIN-DRYGE						
Plan de Emergencia y Evacuación	Revisión detallada	DSG-SSO-DSB-DRYGE						
Plan de Comunicación de Crisis	Revisión detallada	DCOM-DRYGE						
Diagrama de Notificación/Escalamiento	Escritorio	3 niveles de Instancias de Gestión CN						
Activación del Árbol de llamadas-mensajes de difusión	Funcionamiento	3 niveles de Instancias de Gestión CN						
Prueba Integral de Continuidad	Escritorio	3 niveles de Instancias de Gestión CN						
Activos								
Ausencia de Personas	Funcionamiento	DDH-DRYGE						
Falla de Equipo	Funcionamiento	DSG-DRYGE						
Falla de Instalaciones	Funcionamiento	DSG-DSB-DCOM-DRYGE						
Falla de Tecnología	Funcionamiento	DIN-DCOM-DRYGE						
Falla de Servicios de Terceros	Funcionamiento	DIN-DRYGE						
Pruebas de Estrategias Operativas								
Operaciones en sitios alternativos	Escritorio	Quinta de operaciones críticas DRYGE						
Procedimientos alternos de trabajo	Escritorio	Quinta de operaciones críticas DRYGE						

El Comité de Riesgos acordó: i. Aprobar los elementos principales del Programa de Pruebas y Ejercicios de Continuidad de Negocio 2018: Roles, responsabilidades, alcance, tipos de pruebas/ejercicios y documentación de soporte de las pruebas.- ii. Aprobar la planificación y ejecución del Calendario de Pruebas y Ejercicios de Continuidad de Negocio 2018.- **5. Incorporación del Plan de Protección de Equipos e Infraestructura Crítica.-** Se presentó la propuesta de incorporar en la estructura documental del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, el Plan de Protección y Recuperación de Equipos e Infraestructura Crítica, así como su calendario de implementación.

Actividad	Responsable	2018					
		jul	ago	sep	oct	nov	dic
1. Elaboración del Plan	DSG-DRYGE						
2. Revisión por parte de áreas involucradas	Comité de Intervención						
3. Ajustes al Plan	DSG						
4. Presentación del Plan a aprobación del COR	DSG						
5. Aprobación del Plan	COR						
6. Divulgación del Plan	DSG						

El Comité de Riesgos acordó: i. Avalar la incorporación del Plan de Protección y Recuperación de Equipos e Infraestructura Crítica, en la Estructura del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio y designar la responsabilidad de elaboración y



administración del Plan al Departamento de Servicios Generales, con el apoyo del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- ii. Aprobar el calendario de implementación del Plan de Protección y Recuperación de Equipos e Infraestructura Crítica- **6. Actualización de las Instrucciones de Funcionamiento del Comité de Riesgos.-** Con el fin de fortalecer el alcance, especificar funciones e incorporar aspectos resultantes del análisis sobre gestión integral de riesgos, se presentó la propuesta de actualización a las "Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos".- El Comité de Riesgos acordó: Avalar la modificación a las Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos y encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que las presente para aprobación del Consejo Directivo.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-04/2018 del 28 de junio de 2018.- 2. Instruir: i. A la Unidad de Seguridad de la Información, dar cumplimiento a los Acuerdos ii), iii), iv) y v) tomados en el Punto No. 3 del Comité de Riesgos, en Sesión COR-04/2018 del 28 de junio de 2018.- ii. Al Departamento de Informática, dar cumplimiento a los Acuerdos ii) y iii) tomados en el Punto No. 3 del Comité de Riesgos, en Sesión COR-04/2018 del 28 de junio de 2018.- iii. Al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, dar cumplimiento al Acuerdo ii) tomado en el Punto No. 3 y al Acuerdo ii), tomado en el Punto No. 6 del Comité de Riesgos en Sesión COR-04/2018 del 28 de junio de 2018.-----

PUNTO IX El Consejo Directivo, considerando: 1. Que con el fin de fortalecer el alcance, especificar funciones e incorporar aspectos resultantes del análisis sobre la gestión integral de riesgos, se presentó la propuesta de actualización a las "Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos".- 2. Que en Sesión No. CD-17/2017 del 8 de mayo 2017, se aprobó la versión 2.0 de las Instrucciones de Funcionamiento del Comité de Riesgos.- 3. Que en Sesión COR-04/2018 del 28 de junio de 2018 se avalaron las modificaciones a las Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos y se encomendó al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que las presente para aprobación del Consejo Directivo.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la nueva versión de las Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos, las cuales entrarán en vigencia a partir del 17 de septiembre

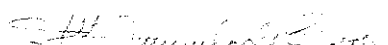
de 2018.- 2. Derogar la versión anterior de las Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos, las cuales fueron aprobadas en Sesión No. CD-17/2017 de fecha 8 de mayo de 2017.-----

PUNTO X El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-46E/2015 del 12 de noviembre de 2015, se aprobó el desarrollo del Proyecto Implementación de la Gestión por Procesos y se encomendó al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que informara trimestralmente al Consejo Directivo sobre los avances del Proyecto.- 2. Que en Sesión No. CD-17/2017 del 8 de mayo de 2017, se aprobó la reprogramación del Programa de Trabajo Global del Proyecto autorizado en Sesión No. CD-17/2016 del 11 de abril de 2016.- 3. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum. DRYGE-No 47/2018 del 9 de julio de 2018, remite el Informe de Avance del Proyecto "Implementación de la Gestión por Procesos en el BCR", correspondiente al periodo de febrero a junio de 2018.-

ACUERDA: 1. Darse por enterado de los avances en el Proyecto "Implementación de la Gestión por Procesos en el Banco Central de Reserva", correspondiente al período de febrero a junio de 2018.- 2. Darse por enterado de la incorporación de 3 analistas por contrato para apoyar al 100% en el Proyecto de Implementación de la Gestión por Procesos, con base al Acuerdo tomado en Sesión No. CD-46E/2015 del 12 de noviembre de 2015.-----

PUNTO XI El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la "Reforma Tributaria Implementada en Chile (período 2014-2018): Recomendaciones para El Salvador", realizada por el Departamento de Investigación Económica y Financiera.--- Sin más de que tratar se levantó la sesión a las once horas con veinte minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera.

Firmas...



...pasan

Rafael Rodríguez Loucel

José Francisco Marroquín

Juan Francisco Cocar Romano

Genaro Mauricio Escalante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada